
Departamento Educación
GWAC/PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr.

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2020.-

VISTOS:

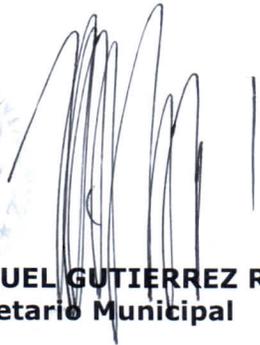
- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- MEM N° 02 del Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de libros de clases para Establecimientos Educativos.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 08 en la cuenta 215.22.04.001.001.021, 10 % adm. Centralizada LEY SEP.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP quien autoriza.

CONSIDERANDO:

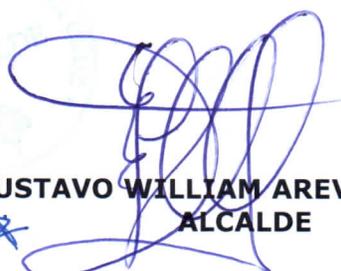
- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo al 10% adm. centralizada LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.021.

DECRETO EXENTO N°64.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de libros de clases a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **NICOLAS ANDRES CONTRERAS ROJAS RUT N° 17.671.577-4** por un monto de **\$7.831.711 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, 10% adm. Centralizada LEY SEP
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)